Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato ***Asistencia*** **a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 56 DE 2023
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Fecha: 28 de septiembre de 2023
Hora: 12:00 p. m.
Lugar: Virtual

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
MAURICIO VALENCIA ESCOBAR	**Secretario de Despacho**
MARIA CLARA ALVAREZ ORTEGA	**Subsecretaria de Desarrollo Rural**
FRANCK BOTERO CANO	**Subsecretario Creación y Fortalecimiento Empresarial**

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JHON FREDY ZULUAGA PINEDA	**Líder de Programa**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir

Una (1) necesidad a incluir

NRO. NECESIDAD	OBJETO	MODALIDAD	CAUSAL	VALOR NECESIDAD	JUSTIFICACIÓN
52167	Suministrar, entregar en sitio e instalar los muebles y enseres para la dotación de los Centros del Valle del Software de Santa Cruz y Santa Elena	Selección Abreviada	Acuerdo Marco Precio	$ 115.312.000	El suministro de los muebles y enseres requeridos para la dotación de los Centros del Valle del Software de los CVS CVS Santa Cruz y Santa Elena debe contratarse a través de la adquisición en grandes superficies por el monto de la mínima cuantía del Distrito de Medellín, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, apropiando los recursos a esta necesidadidad cuyo objeto será el suministrar, entregar en sitio e instalar los muebles y enseres.

1.2 Necesidades a ajustar

Dos (2) necesidades a ajustar

NRO. NECESIDAD	OBJETO	MODIFICACIÓN SOLICITADA									JUSTIFICACIÓN
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Ptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
49750	Suministrar e instalar los muebles y enseres para la dotación de los Centros del Valle del Software del Distrito de Medellín			X	X	X	X	X			El suministro de los muebles y enseres requeridos para la dotación de los Centros del Valle del Software debe contratarse a través de la adquisición en grandes superficies por el monto de la mínima cuantía del Distrito de Medellín, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, se hace necesario disminuir el valor del CDP para dotar los CVS de Guayabal, Laureles, Palmitas y Altavista y apropiar el recurso sobrante para una nueva necesidad cuyo objeto será el suministrar, entregar en sitio e instalar los muebles y enseres para la dotación de los CVS Santa Cruz y Santa Elena.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO. NECESIDAD	OBJETO	MODIFICACIÓN SOLICITADA									JUSTIFICACIÓN
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
50512	Prestación de servicios para el fortalecimiento de capacidades productivas, comerciales, tecnológicas, agroindustriales y colaborativas en unidades productivas agropecuarias					X	X	X			Ajuste al plazo y al presupuesto requerido para ejecutar el componente del Programa Agropecuario Municipal que contribuya al fortalecimiento de capacidades productivas y comerciales de proyectos agropecuarios de los corregimientos de Medellín

1.3 Necesidades a excluir

Ninguna necesidad a excluir

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1. Las necesidades a incluir y a ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X_ NO ___

2.2. El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X_ NO ___

2.3. Con la inclusión y ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO _X_

2.4. Con la inclusión y ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO _X_
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI _X_ NO ____

2.5. Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO _X_

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir.

Una (1) necesidad a incluir

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO. NECESIDAD	OBJETO	COMITÉ DE ESTRUCTURACIÓN Y EVALUACIÓN CONTRACTUAL (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
52167	Suministrar, entregar en sitio e instalar los muebles y enseres para la dotación de los Centros del Valle del Software de Santa Cruz y Santa Elena	Fabian de Jesus Gomez Gonzalez CC 71653186		

3.2 Designación CEEC a ajustar

Ninguna necesidad a ajustar

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir

Una (1) necesidad a incluir

NRO. NECESIDAD	OBJETO	CLASIFICACIÓN SUPERVISIÓN	SUPERVISOR (ES)
52167	Suministrar, entregar en sitio e instalar los muebles y enseres para la dotación de los Centros del Valle del Software de Santa Cruz y Santa Elena	- Unipersonal	Jose Maria Perez Lora CC 70.104.703 cumple el rol Supervisor Principal. Margarita Tobón CC 43.798.262 cumple el rol Supervisor Suplente.

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar

Dos (2) necesidades a ajustar

NRO.NECESIDAD /CONTRATO	OBJETO	CLASIFICACIÓN SUPERVISIÓN	SUPERVISOR (ES)
49942 /4600097826 de 2023	Prestación de servicios para el acompañamiento y capacitación de los comerciantes de la Plaza Botero de Medellín	- Unipersonal	**Retirar:** Federico Gutierrez Correa CC 1035876498 cumplía el rol de apoyo técnico **Ingresar:** Sindy Vera Florez CC 1093747717 cumple el rol de apoyo técnico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

NRO.NECESIDAD /CONTRATO	OBJETO	CLASIFICACIÓN SUPERVISIÓN	SUPERVISOR (ES)
42738/4600090694 de 2021	Convenio de Cooperación Internacional para la Ejecución de Proyectos Asociados al Desarrollo Rural Sostenible de la Gerencia de Corregimientos	- Unipersonal	**Retirar:** Astrid Maryori Londoño Grajales CC 1017195845 cumplía el rol de supervisor principal **Ingresar:** Geny Catalina Vásquez Espinosa CC 43593520 cumple el rol de supervisor principal **Retirar:** Geny Catalina Vásquez Espinosa CC 43593520 cumplía el rol de supervisor suplente **Ingresar:** Cesar Froilan Muñoz Tamayo CC 8404208 cumple el rol de supervisor suplente

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

Un (1) contrato a modificar

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD
Otras (especificar cuál)	1 (Otrosí)

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Contrato No. 4600097959 de 2023	Contrato interadministrativo para el desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en el marco de la línea estratégica reactivación económica y valle del software del distrito	En virtud de la solicitud del contratista y en aras de garantizar una correcta ejecución de los recursos, se evidencia que en relación a los impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial se conceptúa según las normativas: Acuerdo 066 de 2017 (estampillas) y Acuerdo 018 de 2020, este último reglamentado a través de las circulares No. 202160000136 de Julio 6 de 2021 y la circular No. 202260000020 de enero 21 de 2022 por medio de las cuales se dictan directrices para la aplicación del Acuerdo 018 de 2020 (tasa prodeporte), ***se señala que el presente contrato interadministrativo no es susceptible de la aplicación de dichas estampillas y tasas, recursos que se encuentran implícitos en el presupuesto del presente contrato***. Por lo anterior y, en miras de asegurar una adecuada ejecución de los recursos se ha decidido en común acuerdo con la entidad contratista, basados en cumplir las metas del plan de desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, hacer una redistribución de estos recursos ampliando las cantidades programadas en el componente 1 CVS 2023, según la siguiente justificación: 1. Dado lo anterior y evidenciando las eficiencias por concepto de estampillas, se presenta la siguiente propuesta para aumentar la cantidad programada de emprendimientos de base tecnológica a acompañar y, permite realizar el proceso de acompañamiento a más emprendedores en etapas tempranas (ideación) y en etapas maduras (incubación, aceleración y consolidación), aumentando la cantidad que inicialmente se había programado en la búsqueda de incrementar en una mayor cantidad de emprendedores / empresarios la probabilidad de éxito y sostenibilidad en el tiempo al ser acompañados en la ruta del emprendimiento. 2.Se requiere modificar en el componente 3 Nodos de Innovación Especializados, el producto 3.1.1.3 Levantamiento de necesidades del Distrito, que contempla identificación, priorización y documentación de los retos y que tenía un valor global de $563.148.235; es de anotar que la modificación permite separar el "informe de los nodos operando", del proceso que relaciona lo ejecutado para dar solución a los retos, ya que la elaboración de este informe no tiene dependencia en el proceso 3.Adicionalmente, con el fin de llevar el acompañamiento y ejecución del programa a un ritmo adecuado y entendiendo que por las dinámicas del mercado los emprendedores en ocasiones no pueden atender las actividades de acuerdo con la programación, se genera que las actividades deban adelantarse o postergarse con relación a las inicialmente programadas para el contrato. Es importante anotar que la propuesta de valor del programa es atender al emprendedor según las necesidades específicas de su modelo de negocio para que al final del acompañamiento logre cerrar las brechas identificadas en los diagnósticos y puedan escalar

		de forma exitosa para ser sostenibles en el tiempo. En este sentido, se requiere contar con un nuevo cronograma de entrega de evidencias que permita que las actividades y acompañamientos finalicen correctamente acorde con los tiempos que se han evidenciado en el mercado, de manera que los emprendimientos participen del programa acorde con las expectativas con las que ingresaron y queden satisfechos en la totalidad del proceso 4.Teniendo en cuenta lo mencionado en los numerales descritos anteriormente, se deberá entonces modificar la respectiva cláusula Quinta "forma de pago" Por lo anterior se solicita: **OTROSÍ No.02** que comprende Modificación al anexo de presupuesto en las cantidades programadas. Modificación del producto 3.1.1.3 Levantamiento de necesidades del Distrito, que contempla identificación, priorización y documentación de los retos del componente Nodos de Innovación Especializada distribuyendo el valor del producto en las evidencias. Modificación del cronograma de entrega de productos. Modificación de la cláusula quinta: forma de pago

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia